



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA



# **PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA (PMCC 2022-2030)**

## **I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

**Dirección técnica:**

**Departamento de Medio Ambiente  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

**Realizado por:**

GRUPO CONSIDERA S.L.

Noviembre de 2022

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA</b>	<b>4</b>
1.1	INTRODUCCIÓN	4
1.2	ANTECEDENTES	4
1.3	MARCO LEGISLATIVO	7
1.4	METODOLOGÍA	10
<b>2.</b>	<b>LA MISIÓN Y LA VISIÓN</b>	<b>13</b>
<b>3.</b>	<b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>14</b>
3.1	EL PROCESO PARTICIPATIVO DESARROLLADO	14
3.2	LA PARTICIPACIÓN EN LAS SIGUIENTES FASES DEL PMCC	17
<b>4.</b>	<b>CONTEXTO MUNICIPAL</b>	<b>18</b>
4.1	EXTENSIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	18
4.2	ENTORNO NATURAL Y CULTURAL	19
4.3	TAMAÑO Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	21
4.4	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	24
4.5	ESTRUCTURA URBANA Y VÍAS DE ACCESO	30
4.6	GESTIÓN DE RESIDUOS Y CICLO DEL AGUA	32
<b>5.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS UTILIZADOS</b>	<b>35</b>

# 1. PLAN MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE CÓRDOBA

## 1.1 INTRODUCCIÓN

---

El Plan Municipal de Cambio Climático de Córdoba (PMCC) surge como un instrumento de planificación obligatorio, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2018, de 8 de octubre de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Se establece que este documento se elaborará en el marco de las determinaciones del **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**, para poder alcanzar los objetivos establecidos en materia de cambio climático y sostenibilidad energética marcados por Europa.

---

*El objeto del PMCC es planificar de manera estratégica las actuaciones concretas para la mitigación de emisiones, la transición energética, la adaptación climática, las acciones de comunicación y participación para el municipio de Córdoba, dejando definidos los plazos, presupuestos y las responsabilidades asignadas para su cumplimiento.*

---

Dichas actuaciones serán muy variadas, desde medidas para mejorar la eficiencia energética, impulsar el empleo de las energías renovables, mejorar el alumbrado público, implantar una movilidad sostenible, rehabilitar energéticamente los edificios, etc., hasta medidas para reducir el riesgo de los impactos del cambio climático y sus efectos, como mejorar la resiliencia a los mismos, reducir la vulnerabilidad al cambio climático o medidas para el fomento de I+D+i, así como actuaciones de participación y comunicación en materia climática.

## 1.2 ANTECEDENTES

---

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece en su artículo 15.1 la obligación para los municipios andaluces de elaborar y aprobar planes municipales contra el cambio climático, en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**.

Esta misma Ley 8/2018, en su Disposición adicional segunda, establece que la aprobación de dichos planes municipales contra el cambio climático se realizará dentro del año siguiente a la aprobación del **Plan Andaluz de Acción por el Clima**, el cual fue aprobado posteriormente mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Córdoba aprobó en noviembre de 2020 el compromiso para la elaboración del Plan Municipal contra el Cambio Climático en la ciudad de Córdoba. Además, con objeto de integrarlos en el presente PMCC, incorporara la evaluación de los compromisos adquiridos a través de los acuerdos de Pleno n.º 304/20 sobre el "Plan Municipal contra el Cambio Climático en la ciudad de Córdoba" y con ello del n.º 264/19 sobre "Emergencia Climática en Córdoba".

La declaración "Emergencia Climática en Córdoba" aprobada por el Pleno municipal incluye los siguientes acuerdos integrados en la elaboración del PMCC de Córdoba:

*"1. Instar al equipo de Gobierno Local a establecer los compromisos políticos, dictar las normativas y desplegar los recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero de al menos el 40 % no más tarde de 2030, para poder conseguir el balance neto en 2040.*

*2. Instar al equipo de Gobierno Local a abandonar progresivamente los combustibles fósiles, con el 42 % de cuota de energías renovables en 2030, como establece el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, aspirando a una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello, el gobierno municipal elaborará, aprobará y llevará a cabo el Plan Municipal contra el Cambio Climático al que está obligado por la Ley Andaluza de Medidas frente al Cambio Climático, en la línea de los PACES (Planes de Acción para el Clima y la Energía) del Pacto de los Alcaldes. Fomentar el autoconsumo eléctrico con renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, promover la bicicleta y otros medios de transportes no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, asegurar el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, afianzar la compra pública sostenible, evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles... son todas ellas medidas que estarán contenidas en el Plan municipal.*

*3. Instar al equipo de Gobierno Local a avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, la agricultura y ganadería ecológicas, y así cumplir con el Pacto de Milán, en su punto 4.º del Marco Estratégico.*

*4. Instar al equipo de Gobierno Local a desarrollar medidas concretas de adaptación de todos los barrios y barriadas periféricas del municipio a las consecuencias del cambio climático (incremento de la temperatura global, olas de calor, escasez de precipitaciones, etc.) promoviendo la bioclimatización de los edificios y de los espacios públicos con especial atención al cuidado y ampliación del arbolado urbano y periurbano.*

*5. Instamos al equipo de Gobierno Local para que la ciudadanía sea protagonista, a través de la participación ambiental, en las decisiones, la vigilancia, el seguimiento y el control de las medidas adoptadas. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen."*

El cambio climático, sus consecuencias y cualquier planteamiento de acciones contra el mismo en el ámbito de las competencias municipales implica a todos los servicios municipales, incluidos entre ellos los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y su actuación coordinada. Para articular las actuaciones relativas al PMCC se creó la Comisión Municipal ante el Cambio Climático, integrada por representantes de todas las áreas y servicios que presta el ayuntamiento.

La Delegación municipal competente en materia de Sostenibilidad y Medio Ambiente viene encargándose de la elaboración y revisiones de diferentes planes municipales de componente ambiental, como el ruido o la calidad del aire. Específicamente, también con impulso desde esta delegación municipal, el Ayuntamiento de Córdoba es miembro de la Red Española de Ciudades por el Clima (sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático) desde el 06/09/2007 y se adhirió al Pacto de Alcaldes en fecha 01/09/2009, asumiendo los correspondientes compromisos, aprobando un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) en diciembre de 2010 tras Adhesión al Pacto de Alcaldes por una energía sostenible local en septiembre de 2009.

Asimismo, en 2017 con el apoyo de la Fundación Biodiversidad y la colaboración del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA), elaboró una propuesta de Plan Estratégico Municipal de Adaptación al Cambio Climático de Córdoba.

El PMCC de Córdoba recoge la acción estratégica contra el Cambio Climático establecida en los tres ámbitos o líneas de actuación que quedan también recogidas en la ley como marco programático, Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Adaptación y Comunicación y Participación.

### 1.3 MARCO LEGISLATIVO

---

En materia de Cambio Climático el marco normativo ha avanzado mucho en los últimos años y lo más reciente es el acuerdo logrado por el Consejo y el Parlamento europeos que establece como objetivo de una UE climáticamente neutra para 2050 y un objetivo colectivo de reducción neta de emisiones de GEI de al menos el 55% para 2030 en comparación con 1990.

Así en junio de 2021, la UE aprobó la Ley Climática Europea (Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»). Considerada la ley de las leyes climáticas, establece el marco para la legislación de la UE relacionada con el clima durante los próximos 30 años y que recoge este compromiso de alcanzar la neutralidad climática para 2050.

En la actualidad a nivel estatal se han producido dos cuestiones clave a nivel de planificación, ambas objeto de la Declaración de Emergencia Climática aprobada por el Gobierno de España y que se acompañan de otras medidas de acción urgentes a desarrollar en los próximos años.

La aprobación de la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética** establece como objetivos mínimos nacionales para el año 2030 al objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y sin perjuicio de las competencias autonómicas:

- a) *Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23% respecto del año 1990.*
- b) *Alcanzar en el año 2030 una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%.*
- c) *Alcanzar en el año 2030 un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable.*
- d) *Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.*
- e) *Antes de 2050 y, en todo caso, en el más corto plazo posible, España deberá alcanzar la neutralidad climática, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y, sin perjuicio de las competencias autonómicas, el sistema eléctrico deberá estar basado, exclusivamente, en fuentes de generación de origen renovable.*

La puesta en marcha del **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima** (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia de Transición Justa se encuentra en estado de actualización tras la situación energética actual debido a la guerra de Ucrania. Estas planificaciones tienen como objetivo avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad en carbono de la economía en el horizonte 2050. Según éste indica en nuestro país, tres de cada cuatro toneladas de GEI se originan en el sistema energético, por lo que su descarbonización es un elemento central sobre la que debe desarrollarse la transición energética.

Por otra parte, el pasado 1 de agosto, se aprobó el Real Decreto-ley 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica, que incluye un Plan de Choque de Ahorro y Gestión Energética en Climatización para reducir el consumo de energía en edificios administrativos, recintos públicos y comercios, además de medidas para sustituir los combustibles fósiles por renovables.

En el caso de Andalucía, pese a que no está considerada como una economía altamente emisora de contaminantes GEI, sí es en cambio, una región altamente vulnerable a los efectos del Cambio Climático; por eso se aprobó el 8 de octubre del 2018 la **Ley 8/2018, de medidas frente al Cambio Climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.**

Esta ley reconoce que en materia de Cambio Climático la administración local debe asumir un papel ejemplarizante y debe realizar su Plan Municipal contra el Cambio Climático. Concretamente, en su artículo 15. Planes municipales contra el cambio climático indica:

- Los municipios andaluces elaborarán y aprobarán planes municipales contra el cambio climático, en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del **Plan Andaluz de Acción por el Clima.**
- Los planes municipales recaerán sobre las áreas estratégicas en materia de mitigación de emisiones y adaptación establecidas en la presente ley y tendrán el siguiente contenido, establecido en el artículo 15.2:
  - a. *Análisis y evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y, en particular, de las infraestructuras, equipamientos y servicios municipales.*
  - b. *Identificación y caracterización de los elementos vulnerables y de los impactos del cambio climático sobre el territorio municipal, basado en el análisis de los Escenarios Climáticos regionales, incluyendo el análisis de eventos meteorológicos extremos.*
  - c. *Objetivos y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático e impulso de la transición energética.*
  - d. *Actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano, en el marco de las determinaciones del **Plan Andaluz de Acción por el Clima.***
  - e. *Actuaciones que permitan incorporar las medidas de adaptación al cambio climático e impulso de la transición energética en los instrumentos de planificación y programación municipal, especialmente en el planeamiento urbanístico general.*
  - f. *Actuaciones para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) para la aplicación de medidas de mitigación, adaptación y transición energética en el ámbito de su competencia.*
  - g. *Actuaciones para la sensibilización y formación en materia de cambio climático y transición energética a nivel local, con incorporación de los principios de igualdad de género.*
  - h. *Actuaciones para la sustitución progresiva del consumo municipal de energías de origen fósil por energías renovables producidas in situ.*
  - i. *Actuaciones en materia de construcción y rehabilitación energética de las edificaciones municipales al objeto de alcanzar los objetivos de eficiencia y ahorro energético establecidos en el plan municipal.*
  - j. *Medidas para impulsar la transición energética en el seno de los planes de movilidad urbana.*

- k. *Actuaciones para optimizar el alumbrado público, de tal suerte que, de acuerdo con la legislación aplicable, se minimice el consumo eléctrico, se garantice la máxima eficiencia energética y se reduzca la contaminación lumínica en función de la mejor tecnología disponible.*
  - l. *Programación temporal de las actuaciones previstas, su evaluación económica y ejecución.*
- Los planes municipales se someterán al trámite de información pública por un plazo no inferior a treinta días y se aprobarán según lo dispuesto para las ordenanzas en la normativa de régimen local. Se deberán revisar, en todo caso, cuando se proceda a la revisión del **Plan Andaluz de Acción por el Clima**.
  - Los ayuntamientos deberán elaborar y aprobar, cada dos años, un informe sobre el grado de cumplimiento de sus planes.
  - Se podrán elaborar y aprobar planes contra el cambio climático para más de un municipio, a través de las entidades e instrumentos de cooperación territorial que se enumeran en el artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
  - Las Diputaciones Provinciales, en el ámbito de sus competencias, podrán prestar apoyo a los municipios para la elaboración de los planes contra el cambio climático.
  - Para la elaboración, así como para el correcto desarrollo de los planes municipales, la Administración de la Junta de Andalucía acordará la dotación de recursos económicos en el marco de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La citada ley en su artículo 40 expone que requisitos son necesarios para alcanzar la consideración de Municipios de Baja Emisión de Carbono:

1. Reglamentariamente se establecerán los requisitos para la calificación de Municipio de Baja Emisión de Carbono, reconocimiento que será otorgado por la Consejería competente en materia de cambio climático en atención a las iniciativas públicas puestas en marcha sobre esta materia a nivel municipal. Este reconocimiento podrá otorgarse también a las entidades de cooperación territorial tipificadas en el artículo 62 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
2. Será requisito indispensable para esta calificación que los municipios tengan aprobado el Plan Municipal contra el Cambio Climático y que en todo caso hayan dado cumplimiento, según se establece en la normativa vigente, a las obligaciones de comunicación a la Junta de Andalucía de sus acuerdos y actos en relación con la aprobación de los planes municipales de cambio climático y sus revisiones, y de los informes sobre el grado de cumplimiento de estos a que se refiere el artículo 15.4.
3. Las bases reguladoras de ayudas o subvenciones a municipios para aquellas iniciativas relacionadas con las áreas estratégicas de mitigación podrán incorporar la valoración de la calificación de Municipio de Baja Emisión de Carbono.

Finalmente, cabe resaltar que el **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**, aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el Cambio Climático, derivado de la Ley 8/2018, que establece seis objetivos estratégicos a 2030, 12 objetivos sectoriales y más de 137 líneas de acción distribuidas en tres Programas: de Mitigación y Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación/Participación, que se desarrollarán en sus despliegues operativos con horizonte 2022, 2026 y 2030.

El *Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética* tiene por objeto establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha reducción y a la transición hacia un nuevo modelo energético. Define diez áreas estratégicas en materia de mitigación.

El *Programa de Adaptación* persigue orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al Cambio Climático de la sociedad andaluza, el tejido empresarial y productivo andaluz, la administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, según una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común.

El *Programa de Comunicación y Participación* tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación de la sociedad en la lucha contra el Cambio Climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

## 1.4 METODOLOGÍA

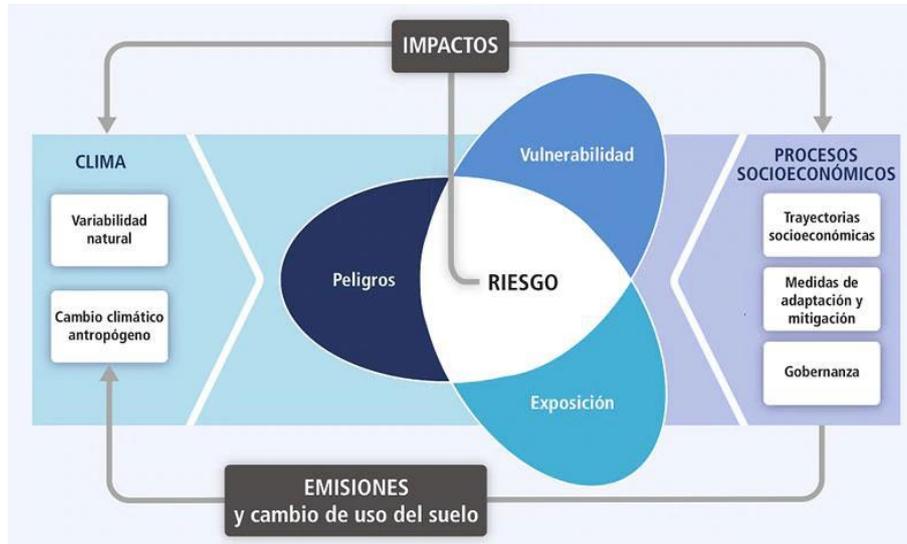
---

En la elaboración del presente Plan Municipal contra el Cambio Climático de Córdoba, se ha seguido la metodología descrita en la **Guía para la elaboración de Planes Municipales Contra el Cambio Climático de la Junta de Andalucía**, que define una secuencia coherente para la evaluación de las emisiones de GEI (Gases con Efecto Invernadero) difusas del municipio, la realización de una evaluación de los elementos vulnerables y de los impactos del Cambio Climático a nivel municipal; la definición de los objetivos del Plan en materia de mitigación, transición energética, adaptación y participación y comunicación; la formulación de estrategias en un Plan de Acción; y la implementación, seguimiento y evaluación del Plan.

Las fases para cumplir con los contenidos establecidos en el artículo 15.2 de la Ley 8/2018, citado anteriormente son las siguientes:

- Elaboración del Inventario de Emisiones de Referencia (IER): contabilización de CO<sub>2eq</sub> emitido a la atmósfera debido al consumo de energía en los diferentes ámbitos del municipio. Permite realizar el seguimiento y el diagnóstico de las emisiones para evaluar el impacto de las acciones de mitigación y reducción del consumo energético a desarrollar en cada uno de los sectores implicados.
- Elaboración del inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero de las infraestructuras, equipamientos y servicios municipales, a partir de la evaluación de Huella de Carbono de los servicios municipales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Córdoba en el desarrollo de sus competencias, para poder concretar las medidas necesarias a implantar.

- Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades ante el Cambio Climático (ERYVCC): análisis de los riesgos climáticos y de las vulnerabilidades detectadas en el territorio. Para ello en primer lugar se ha procedido al análisis de las variables climáticas históricas y su evolución del clima a nivel municipal desde que hay registros. Posteriormente se han proyectado los escenarios climáticos futuros que definirán los riesgos climáticos a los que se enfrenta el territorio.



Este análisis de riesgos se basa en la fórmula establecida en la metodología de elaboración de PMCC:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Exposición} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Este apartado ha servido de base para definir y priorizar las medidas de adaptación al cambio climático a poner en práctica en el Plan Municipal de Acción contra el Cambio Climático de Córdoba en base a delimitación de las zonas especialmente vulnerables dentro del ámbito municipal.

- Propuesta de PMCC: se ha preparado un catálogo de actuaciones de mitigación y transición energética, adaptación al cambio climático, así como comunicación y participación, teniendo en cuenta los resultados de los apartados IER y ERYVCC.

Estas actuaciones se presentan en fichas de actuaciones en el marco de los ámbitos prioritarios definidos (energía, residuos, agua, movilidad, urbanismo, edificación, litoral, sistemas naturales, comercio, etc.) con los contenidos que especifica la Guía para la elaboración de Planes Municipales Contra el Cambio Climático según el tipo de acción. También se incluye en esta propuesta de Plan el seguimiento y control de este.

- Proceso Participativo: se ha involucrado a los actores principales, Delegaciones del Ayuntamiento de Córdoba, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y a la ciudadanía cordobesa en general, tanto en la recopilación de información como en la definición de actuaciones. Para ello, se han celebrado diferentes sesiones informativas y participativas.

- Elaboración del PMCC final: a partir de la propuesta inicial de medidas de actuación, tras llevar a cabo el proceso de participación ciudadana y de los servicios técnicos municipales se han definido las medidas de actuación previstas finales.

Consecuencia de ello, el PMCC está formado por cuatro apartados, que para facilitar su manejo conforman cuatro archivos o documentos diferenciados: el presente documento de Presentación y Antecedentes, y tres más que incluyen todos los contenidos mínimos previstos en el artículo 15.2 de la Ley 8/2018, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Documentos del PMCC y su relación con el artículo 15.2 de la Ley 8/2018.

Documento	Contenido relacionado con art. 15.2 de la Ley 8/2018
II. Inventario de Emisiones-Huella de Carbono (IER)	a) Análisis y evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y, en particular, de las infraestructuras, equipamientos y servicios municipales
III. Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del municipio de Córdoba (ERYV)	b) Identificación y caracterización de los elementos vulnerables y de los impactos del cambio climático sobre el territorio municipal, basado en el análisis de los Escenarios Climáticos regionales, incluyendo el análisis de eventos meteorológicos extremos.
IV. Medidas de actuación previstas	<p>c) Objetivos y estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático e impulso de la transición energética.</p> <p>d) Actuaciones para la reducción de emisiones, considerando particularmente las de mayor potencial de mejora de la calidad del aire en el medio urbano, en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.</p> <p>e) Actuaciones que permitan incorporar las medidas de adaptación al cambio climático e impulso de la transición energética en los instrumentos de planificación y programación municipal, especialmente en el planeamiento urbanístico general.</p> <p>f) Actuaciones para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) para la aplicación de medidas de mitigación, adaptación y transición energética en el ámbito de su competencia.</p> <p>g) Actuaciones para la sensibilización y formación en materia de cambio climático y transición energética a nivel local, con incorporación de los principios de igualdad de género.</p> <p>h) Actuaciones para la sustitución progresiva del consumo municipal de energías de origen fósil por energías renovables producidas in situ.</p> <p>i) Actuaciones en materia de construcción y rehabilitación energética de las edificaciones municipales al objeto de alcanzar los objetivos de eficiencia y ahorro energético establecidos en el plan municipal.</p> <p>j) Medidas para impulsar la transición energética en el seno de los planes de movilidad urbana.</p> <p>k) Actuaciones para optimizar el alumbrado público, de tal suerte que, de acuerdo con la legislación aplicable, se minimice el consumo eléctrico, se garantice la máxima eficiencia energética y se reduzca la contaminación lumínica en función de la mejor tecnología disponible.</p> <p>l) Programación temporal de las actuaciones previstas, su evaluación económica y ejecución.</p>

Fuente: elaboración propia

## 2. LA MISIÓN Y LA VISIÓN

---

La visión local a largo plazo es imprescindible para la planificación actual y en el municipio de Córdoba se centra en cumplir con los objetivos europeos de **neutralidad climática** para el 2050 y de transición energética por parte de la Ley estatal de Cambio Climático, siempre partiendo de la citada Ley andaluza 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al Cambio Climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y del **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)**.

En las actuales condiciones coyunturales, la acción local ante el Cambio Climático está doblemente obligada a mirar hacia delante, afrontando las necesidades de hoy en día, pero con la vista puesta más allá, para dibujar un futuro competitivo, innovador, sostenible y, al mismo tiempo, que entusiasme a la ciudadanía.

En coherencia con este propósito, Córdoba persigue como objetivo principal definir una estrategia de acción que permita definir el posicionamiento que quiere tener el municipio a largo plazo. Se trata, por tanto, de un ejercicio de aproximación al futuro del municipio '¿a qué aspiramos?', y expresa una situación deseada, a la vez que es una decisión estratégica de máxima importancia que ha de contar con el consenso y aprobación de todos los agentes involucrados.

Principios que orientan esta visión estratégica a largo plazo 2050:

- **Enfoque Integral**

Es necesario que el modelo de proyección de ciudad tenga un enfoque integral. Debe contemplar todos los ámbitos que afectan al día a día de la ciudad y a sus habitantes como son la planificación urbanística, el desarrollo empresarial, la calidad del medio ambiente urbano, las necesidades sociales de la población, etc., por lo que deber estar alineado con otros planes e iniciativas estratégicas de la ciudad.

- **Enfoque dual ante el Cambio Climático**

Actuamos a nivel local, pero en una coyuntura global, por lo que Córdoba debe tener en cuenta los retos que existen a nivel local ante los efectos del Cambio Climático sin dejar de tener en cuenta las oportunidades y amenazas que presenta el panorama global y que podrán afectar de manera indirecta o directa en el futuro del municipio.

- **Enfoque inteligente e innovador**

Las tecnologías de la información y la comunicación han revolucionado la vida tal y como la conocíamos hasta hora. Son una herramienta que contribuye de manera directa a la mejora de la calidad de vida de las personas y, usadas de manera transversal en el ámbito local, pueden ayudar exponencialmente en la implementación procesos de innovación sociales y económicos en la medida en que proporcionan un mayor grado de conectividad e información, pero sobre todo una mayor capacidad técnica de acción.

- **Cooperación y participación**

Los objetivos que persigue el municipio de Córdoba únicamente se conseguirán a través de un esfuerzo común por parte de todas las partes implicadas: administración, empresas y ciudadanía. Aunque bajo un proyecto común, los intereses entre unos colectivos y otros pueden variar, Córdoba aporta una hoja de ruta común que favorece que el cambio a largo plazo que se persigue sea realmente consistente.

- **Transparencia**

Para garantizar la correcta elaboración y posterior ejecución del plan se ha de asegurar que todos los agentes implicados disponen de una información adecuada y actualizada que les permita realizar una óptima valoración y, por lo tanto, una toma de decisiones acorde a las necesidades del municipio. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública también facilita que todos los colectivos implicados entiendan cómo y por qué se toman las decisiones que les afectan.

### **3. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN**

---

La Junta de Andalucía apuesta por los procesos participativos en el desarrollo de políticas y de la planificación, y para garantizar que dichos desarrollos estén conectados con las personas, cuenta con la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y con organismos como el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas que asesora en materia de elaboración de planes estratégicos. Con ello se persigue el objetivo de incorporar en la planificación aspectos claves de participación que sean, además, responsables con otros como el de transparencia.

Por su parte, la Ley 8/2018 tiene como principios rectores la participación pública e información ciudadana y la gobernanza, y desarrolla distintos canales para fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de las políticas de cambio climático y la coordinación y cooperación administrativa.

El desarrollo de un modelo de gobernanza en el marco de un escenario participativo y abierto ha permitido que el proceso de formulación del Plan Municipal de Cambio Climático de Córdoba tenga en cuenta la opinión, conocimiento, experiencias y expectativas de los principales agentes implicados en el desarrollo de las actuaciones para establecer de manera conjunta los objetivos y estrategias que mejor respondan a los retos y demandas que el Cambio Climático implica en la ciudad.

#### **3.1 EL PROCESO PARTICIPATIVO DESARROLLADO**

---

El proceso participativo para la elaboración del Plan Municipal de Cambio Climático de la ciudad de Córdoba se ha articulado principalmente a través de sesiones con grupos de interés para implicar a Delegaciones, Empresas Municipales y Organismos Autónomos del Ayuntamiento, así como a la ciudadanía cordobesa en general, a través de diferentes órganos de participación.

Con el objetivo de impulsar la elaboración del PMCC se creó la Comisión Municipal ante el Cambio Climático, donde están representadas todas las Delegaciones, Empresas Municipales y Organismos Autónomos que establece la Estructura Orgánica del Ayuntamiento de Córdoba.

Tabla 2. Estructura Orgánica de las Áreas de Gobierno y adscripción de organismos públicos municipales, según Decreto Magno 5210/19 de 18/06/2019, relativo a las Áreas, Delegaciones y Organismos del Ayuntamiento de Córdoba.

Áreas	Delegaciones y entes adscritos
Área de Presidencia y Políticas Transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Presidencia y Políticas Transversales</li> <li>• Delegación de Participación Ciudadana</li> <li>• Delegación de Inclusión y Accesibilidad</li> <li>• Delegación de Solidaridad</li> <li>• Delegación de Igualdad</li> <li>• Delegación de Educación e Infancia</li> </ul>
Área de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente</li> <li>• Delegación de Infraestructuras</li> <li>• Saneamientos de Córdoba (SADECO)</li> <li>• Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) "Real Jardín Botánico de Córdoba"</li> <li>• Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM)</li> <li>• Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA)</li> </ul>
Área de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral</li> <li>• Delegación de Gestión y Administración Pública</li> <li>• Delegación de Hacienda</li> </ul>
Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Urbanismo y Ordenación del Territorio</li> <li>• Delegación de Vivienda</li> <li>• Delegación de Casco Histórico</li> <li>• Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública</li> <li>• Delegación de Movilidad</li> <li>• Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)</li> <li>• Viviendas Municipales de Córdoba (VIMCORSa)</li> <li>• Autobuses de Córdoba (AUCORSa)</li> </ul>
Área Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Deportes</li> <li>• Delegación de Mayores</li> <li>• Delegación de Juventud</li> <li>• Delegación de Servicios Sociales</li> <li>• Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)</li> </ul>
Área de Promoción de la Ciudad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Turismo</li> <li>• Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico</li> <li>• Delegación de Promoción</li> <li>• Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)</li> <li>• Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) "Gran Teatro de Córdoba"</li> <li>• Consorcio Orquesta de Córdoba.</li> </ul>
Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación de Desarrollo Económico</li> <li>• Delegación de Mercados y Comercio, Salud y Consumo</li> <li>• Delegación de Transformación Digital</li> <li>• Delegación de Reactivación Económica e Innovación</li> <li>• Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)</li> <li>• Fundación Agrópolis</li> <li>• Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba (MERCACÓRDOBA)</li> </ul>

Fuente: Ayuntamiento de Córdoba, 2022.

Tras una reunión celebrada de la Comisión Técnica para establecer los compromisos y las funciones de cada servicio, comenzó el proceso de elaboración del PMMC, mediante la petición de información por parte de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, coordinadora de la Comisión y del proceso de elaboración del Plan, para avanzar en los contenidos de este.

Una vez elaborada la documentación borrador del PMCC por parte de la empresa **CONSIDERA**, asistencia técnica del Ayuntamiento de Córdoba en la elaboración del Plan, se desarrolló la Fase 1 en la que se celebraron sesiones informativas y participativas con el objetivo de presentar los resultados y recibir las aportaciones de los diferentes agentes clave.

Una vez incorporadas las aportaciones recibidas tanto en las sesiones como por correo electrónico se ha procedido a iniciar el trámite administrativo para su aprobación.

A continuación, se presenta la estructura del proceso participativo seguido en la Fase 1 del proceso de elaboración del PMCC de Córdoba.

Tabla 3. Desarrollo de la Fase 1 del proceso participativo.

FASES	PROCESOS Y HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS
<b>FASE 1- Desde versiones Borrador hasta versión de inicio de trámite administrativo para aprobación</b>	Mails y llamadas de recopilación de información	Delegaciones municipales, Empresas Municipales y Organismos Autónomos	JULIO-NOVIEMBRE
	Sesiones informativas y participativas	Consejo Municipal de Medio Ambiente	SEPTIEMBRE
		Comisión Técnica Municipal ante el Cambio Climático	SEPTIEMBRE
		Consejo del Movimiento Ciudadano	SEPTIEMBRE
		Mesa del Pacto de Milán	OCTUBRE
		Consejos de Distrito	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE

*Fuente: elaboración propia.*

Un elemento fundamental que se ha considerado en la elaboración del PMCC es el enfoque de la **perspectiva de género**, tal y como se detalla en los contenidos mínimos a incluir y en el Manual de Elaboración de Planes Estratégicos de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía. Por ello, el PMCC integra el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo y promoviendo las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. En la elaboración se ha integrado tanto en los análisis previos como en las medidas de actuación previstas y en los indicadores de seguimiento. Además, se ha utilizado lenguaje inclusivo tanto en los documentos como en el proceso participativo.

### 3.2 LA PARTICIPACIÓN EN LAS SIGUIENTES FASES DEL PMCC

El proceso participativo del PMCC de Córdoba no finaliza con el inicio del trámite administrativo para su aprobación. En una Fase 2 de participación se celebrarán nuevas sesiones informativas y participativas con los principales agentes clave y al menos dos sesiones abiertas tanto a órganos participativos como a la población en general, para lo cual se dará la máxima difusión posible.

En otra Fase 3 de participación, se articulará el seguimiento y la evaluación del PMCC de Córdoba, ya que el ayuntamiento debe elaborar y aprobar cada dos años un informe sobre el grado de cumplimiento de su plan, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 8/2018.

Tabla 4. Siguietas fases del proceso participativo.

FASES	PROCESOS Y HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS
<b>FASE 2- Presentación del Plan Municipal a partir de inicio de trámite administrativo para su aprobación</b>	Sesiones informativas y participativas	Consejo Municipal de Medio Ambiente	DICIEMBRE
		Comisión Técnica Municipal ante el Cambio Climático	DICIEMBRE
		Ciudadanía cordobesa	DICIEMBRE-ENERO
<b>FASE 3- Seguimiento y evaluación</b>	Sesiones participativas	Comisión Técnica Municipal ante el Cambio Climático	ENERO-MARZO
		Comisión Técnica Municipal ante el Cambio Climático	ENERO-MARZO
		Ciudadanía cordobesa	ENERO-MARZO

*Fuente: elaboración propia.*

No obstante, se continuará con la implicación de los actores clave y la ciudadanía cordobesa por diversas vías con un horizonte a 2030, ya que la participación ciudadana juega un papel fundamental en la correcta implantación del Plan, así como la comunicación fluida entre el Ayuntamiento de Córdoba, las partes interesadas y todos los involucrados e involucradas en la implantación para garantizar un amplio apoyo al plan durante su vigencia.

## 4. CONTEXTO MUNICIPAL

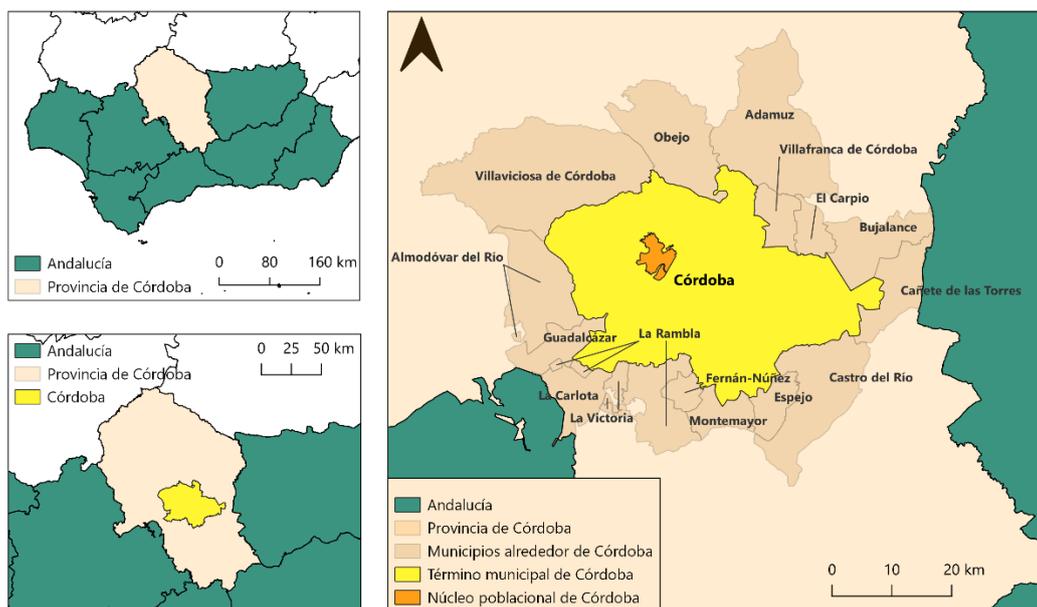
El objetivo de este apartado es contextualizar el entorno en que se sitúa el municipio de Córdoba, esto es, ofrecer una visión general actual del mismo. Para ello, incluye una breve descripción del municipio incluyendo aspectos con incidencia en la mitigación de las emisiones de GEI y la transición energética y en la adaptación al cambio climático, tales como la extensión y localización geográfica, el entorno natural y cultural, el tamaño y la estructura de la población, la situación socioeconómica, la estructura urbana y sus vías de acción, y la gestión de los residuos y ciclo del agua. Esta información ha sido de utilidad para la realización de los informes de Inventario de Emisiones-Huella de Carbono y Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades del municipio de Córdoba (Documentos II y III).

### 4.1 EXTENSIÓN Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El término municipal de Córdoba se encuentra en el centro de la provincia homónima, de la que es capital. Está compuesto por 69 núcleos poblacionales y el de Córdoba es el más poblado. La barriada periférica de Alcolea es el siguiente mayor núcleo, aunque con mucha diferencia.

El municipio alberga una población de 322.071 habitantes (SIMA, 2021) y ocupa un área de 1.254,9 km<sup>2</sup>. Es la tercera ciudad más grande y poblada de Andalucía, detrás de Sevilla y de Málaga. También es la duodécima de España en esta clasificación.

Ilustración 1. Localización geográfica de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

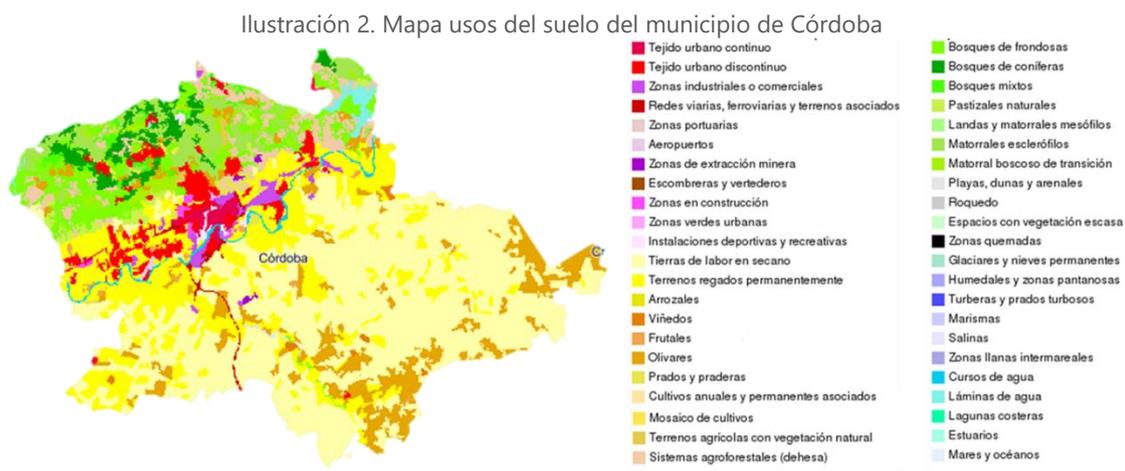
Con una altitud de 111 msnm, la ciudad se encuentra atravesada por el río Guadalquivir. Limita con diferentes municipios, entre otros, Almodóvar del Río, Villaviciosa de Córdoba, Villafranca de Córdoba o Castro del Río.

## 4.2 ENTORNO NATURAL Y CULTURAL

Como reflejo de su alto valor ecológico, a excepción de algunas zonas urbanizadas, una parte muy importante del extremo norte del municipio, adyacente al Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, está incluida en el espacio Red Natura 2000 “Guadiato- Bembézar”, protegido con la categoría de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea y declarado también Zona Especial de Conservación (ZEC en adelante). Adicionalmente, se solapa con la ZEC “Guadalmellato”, si bien esta tiene discontinuidad en el territorio.

Por otro lado, el Parque Natural Sierra de Hornachuelos, que forma parte de la Red europea Natura 2000 y fue designado en 1989, está incluido en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Así mismo, existen otros espacios en Córdoba en esta red, como son el Monumento Natural “Sotos de la Albolafia” y el Parque Periurbano “Los Villares”.

Como añadido, encontramos otras dos áreas protegidas con remarcado carácter hidrográfico, como son la ZEC Río Guadalquivir-Tramo Medio, que engloba dos secciones de este tramo y cuya protección discurre de forma lineal por el mismo curso a lo largo de más de 2.500 ha y la ZEC Tramo Inferior del Río Guadajoz, situada al sur del núcleo principal del municipio.

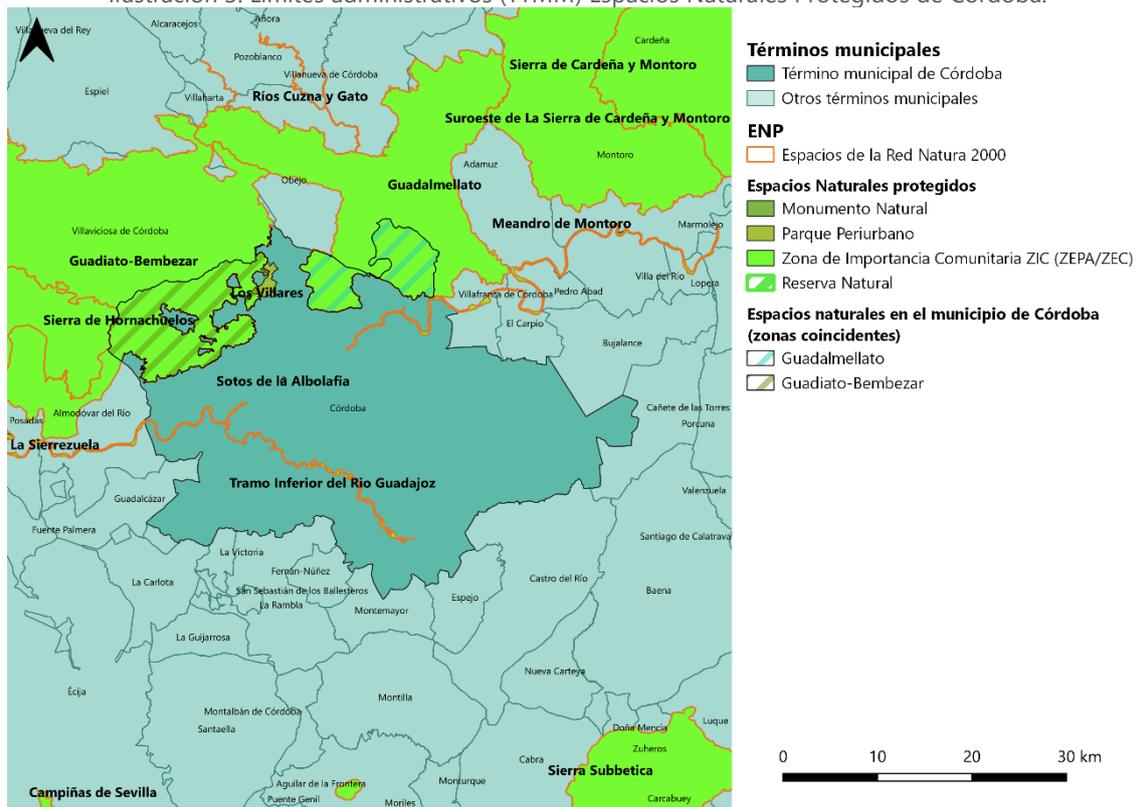


Fuente: Instituto Geográfico Nacional, 2022.

Respecto a la distribución por usos del suelo predomina la presencia de superficies agrícolas a las que se dedica el 69,1% (86.618 ha) del término municipal de Córdoba, mientras que las superficies forestales y naturales suponen el 21,3% (26.741 ha), las superficies construidas y alteradas el 6,2% (7.758 ha) y las zonas húmedas y superficies de agua el 3,4% (4237 ha) <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (SIMA-IECA).

Ilustración 3. Límites administrativos (TTMM) Espacios Naturales Protegidos de Córdoba.



Fuente: elaboración propia a partir de la Infraestructura de datos Espaciales (IDE) del MITECO, 2022.

Las áreas forestales y naturales están formadas en su mayoría por zonas de matorral boscoso de transición, sustituidos en algunas zonas por un mosaico de bosques de frondosas y coníferas. No obstante, lo que predominan son los terrenos agrícolas, las tierras en labor en secano y en regadío permanente y los cultivos leñosos.

En cuanto a los Hábitat de Interés Comunitario (HIC) de la Red Natura 2000, prioritarios del término municipal, los más abundantes son los HIC 9340 Encinares de *Quercus ilex* o *Quercus rotundifolia*, 4030 Brezal-jaral y subgrupo 4030\_1 brezales y jarales termófilos. En estas zonas forestales y naturales además destaca la existencia de varios HIC de ribera: 5110, 91B0, 91E0, 92A0 y 92D0.

En su superficie predomina la fauna característica del monte mediterráneo. En el grupo de los mamíferos hay zorros, conejos, meloncillos, ginetas, jabalíes y murciélagos. Entre las aves destacan, además de las pequeñas passeriformes habituadas a entornos urbanos (herrerillo, carbonero, gorrión), numerosas acuáticas como el ánade azulón, el somormujo lavanco, el cormorán grande o el avetorillo, entre muchas otras. También encontramos rapaces como el cernícalo vulgar y primilla, el autillo o el milano negro y real. Del grupo de los anfibios habita en Córdoba la rana común, el gallipato y el tritón pigmeo.

Junto al patrimonio natural existe también un importante componente cultural y recreativo integrado en la RENPA, de modo que el Parque Periurbano de Los Villares y el Monumento Natural Sotos de la Albolafia son espacios de ocio muy vinculados con la población cordobesa, que los utiliza como zonas verdes y de esparcimiento.

Además, por el protagonismo histórico, hay en la ciudad un nutrido legado de bienes culturales catalogados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)<sup>2</sup>. En total, la ciudad alberga 706 bienes inmuebles (p.e. el centro histórico de Córdoba, Torre de Belén, la Mezquita Catedral...), 11.522 bienes muebles (p.e. el retablo del Nazareno Rescatado, o pinturas como el cuadro “niño pasional dormido”), y 3 bienes inmateriales (la Fiesta de los Patios, el Salmorejo cordobés y el Perol Cordobés)<sup>3</sup>.

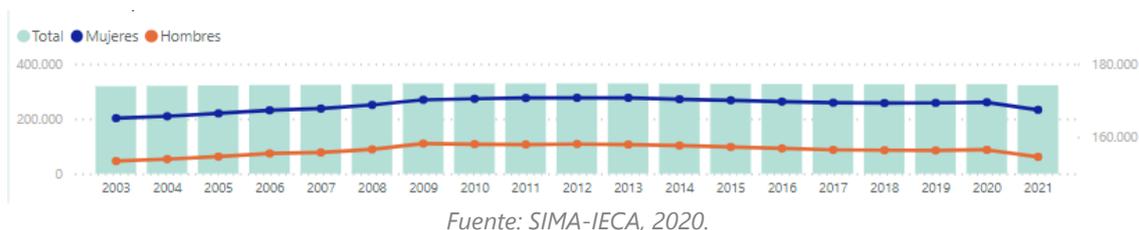
Córdoba cuenta con 4 inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial concedidas por la Unesco: La Mezquita-Catedral (1984), el centro histórico que la rodea (1994), la Fiesta de Los Patios (2012) y Medina Azahara (2018). Además, como el resto de España, disfruta del título de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad concedido también al Flamenco (2010) y a la Dieta Mediterránea (2013). Todos ellos convierten al municipio en un destino turístico consolidado.

### 4.3 TAMAÑO Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Según los datos del Padrón continuo de habitantes, el 1 de enero de 2021 la población de Córdoba ascendía a 326.039 habitantes, lo que supone el 41,5% de la población provincial. De estos, el 48% eran hombres (156.523) y el 52% mujeres (169.516).

La densidad de población es de 256,85 hab/km<sup>2</sup>, muy por encima de la media provincial (56,42 hab/km<sup>2</sup>), regional (96,63 hab/km<sup>2</sup>) y nacional (94 hab/km<sup>2</sup>). Su estructura es polinuclear y tiene 69 entidades singulares de población, aunque el 90% de los habitantes se concentra en el núcleo principal -Córdoba- (293.113 habitantes en 2020).

Figura 1. Evolución de la población

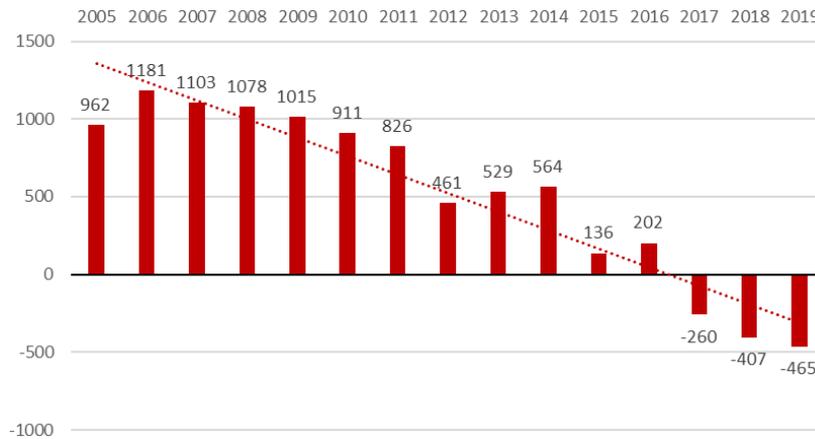


Si tenemos en cuenta las fluctuaciones interanuales en los flujos migratorios en relación con el crecimiento natural, puede afirmarse que la población del municipio ha permanecido prácticamente estable, pues su incremento ha sido del 1,5% en 14 años -entre 2005 y 2019- (periodo de medición para el cálculo de las emisiones). Así, Córdoba pasó de 321.164 a 325.701 habitantes en este periodo.

<sup>2</sup> Acceso a la guía digital de la IAPH <https://guiadigital.iaph.es/inicio>

<sup>3</sup> Acceso al Patrimonio Cultural de Córdoba: <https://guiadigital.iaph.es/municipio/2063/cordoba>

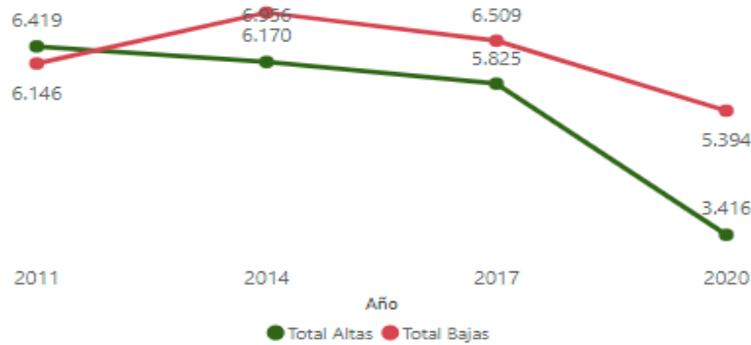
Figura 2. Crecimiento vegetativo



Fuente: INE, 2021.

El crecimiento natural ha sido positivo hasta 2016 y a partir de entonces las defunciones han superado a los nacimientos. El saldo migratorio muestra que en la última década han dejado el municipio más personas de las que han llegado, por lo que cabe concluir que el pequeño porcentaje de crecimiento hasta 2019 se ha dado por un saldo vegetativo positivo.

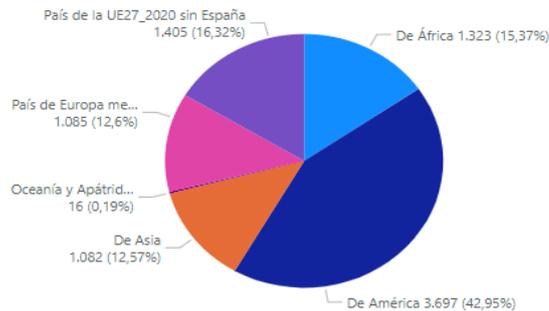
Figura 3. Saldo migratorio



Fuente: INE, 2021.

En 2021 (último dato disponible) la población extranjera suponía el 2,67% (8.608 habitantes) y casi el 43% de ellos procedían del continente americano. También había un volumen numeroso de extranjeros procedentes de otros países de la Unión Europea (16,32%).

Figura 4. Población por origen

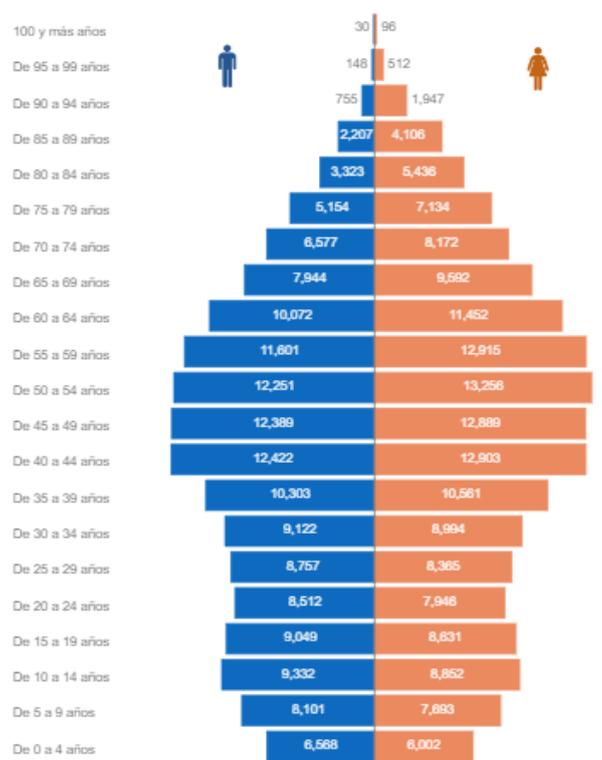


Fuente: SIMA-IECA, 2021.

La distribución de la población por grupos de edad refleja una pirámide de población regresiva, característica de poblaciones envejecidas, con una larga esperanza de vida y un contingente mayor de ancianos que de niños. La base de la pirámide es estrecha en relación con los estratos superiores, de mayor edad. Además, el grueso de la población, tanto hombres como mujeres, están en los rangos superiores a los 39 años.

Por otro lado, aunque hay más mujeres que hombres, la diferencia no es significativa, salvo a partir de los 75 años, cuando la relación sí es significativamente desproporcional.

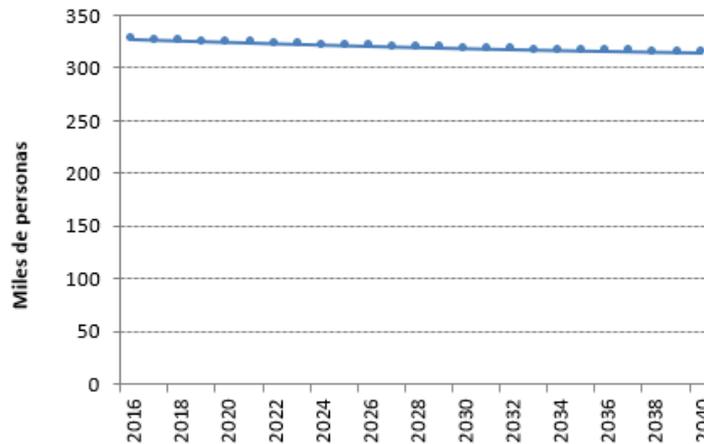
Figura 5. Estructura de la población



Fuente: SIMA-IECA, 2021.

La edad media de la población es de 43,69 años (datos de 2021), cifra inferior a la media andaluza (45,35). No obstante, Córdoba es la tercera capital provincial con la población más envejecida, por detrás de Granada (44,92) y de Cádiz (47). Esta circunstancia evidencia el éxodo paulatino de jóvenes a los que la crisis ha expulsado en busca de otros mercados laborales más atractivos.

Figura 6. Proyección de la población del municipio de Córdoba (2016 – 2040).



Fuente: IECA, 2022.

---

*La proyección de la población para el año 2040 (IECA) refleja que el municipio de Córdoba perderá casi un 3% de sus habitantes. Con respecto a la provincia, esta experimentará una disminución de los ciudadanos de nacionalidad española (-7,2%) y un crecimiento de los extranjeros (29,3%).*

---

#### 4.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La importancia y el liderazgo de la ciudad de Córdoba, puesta de manifiesto en el hecho de que acapara cerca de la mitad de la población provincial, queda reflejada en su tejido empresarial, que con 20.779 empresas (2020) supone casi el 45% del total de empresas de la provincia, porcentaje muy superior al de otras capitales de provincia andaluzas. Asimismo, es la única ciudad con un incremento constante del número de empresas en los últimos años, cifrado en un 3,4% entre 2016 y 2020 (684 empresas). Se posiciona así en el cuarto lugar en el crecimiento total de empresas en ese periodo, tras las ciudades de Málaga y Sevilla (ambas con un incremento superior al 5%) y Almería (4,5%).

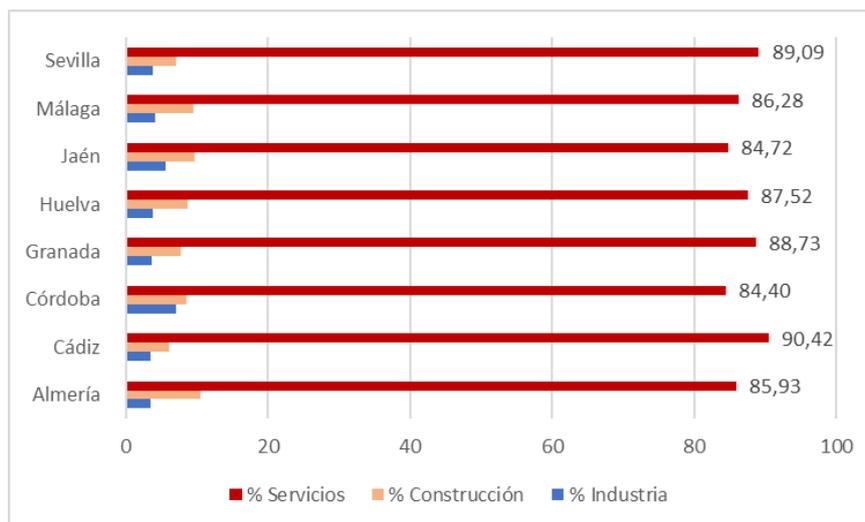
Tabla 5. Ratio de empresas

Capital de provincia	Nº empresas	Población	Nº Empresas x 1000 Hab.
Almería	11.888	201.322	59
Cádiz	5.744	115.439	50
Córdoba	20.779	326.039	64
Granada	18.089	233.648	77
Huelva	7.261	143.837	50
Jaén	6.785	112.757	60
Málaga	40.062	578.460	69
Sevilla	47.681	691.395	69

Fuente: elaboración propia a partir de IEC, 2022.

La densidad empresarial arroja un resultado de 63,73 empresas por cada mil habitantes, ratio por encima de los valores de la provincia y la región y que sitúa a la ciudad de Córdoba en el cuarto puesto de las capitales provinciales andaluzas, tras Granada, Málaga y Sevilla. No obstante, predominan las microempresas (cerca del 82% cuentan con dos o menos empleados), si bien es ésta una situación común en Andalucía (con una media del 82,1%). Solo dos capitales (Huelva y Cádiz) muestran resultados más altos.

Figura 7. Actividades económicas del municipio de Córdoba



Fuente: IECA, 2021.

En todas las capitales de provincia predominan los servicios, un rasgo común en la economía española. Sin embargo, Córdoba posee un menor nivel de terciarización y es la capital provincial andaluza con menor representación de empresas dedicadas al sector servicios (84,4%).

Figura 8. Empresas según actividad en la ciudad de Córdoba



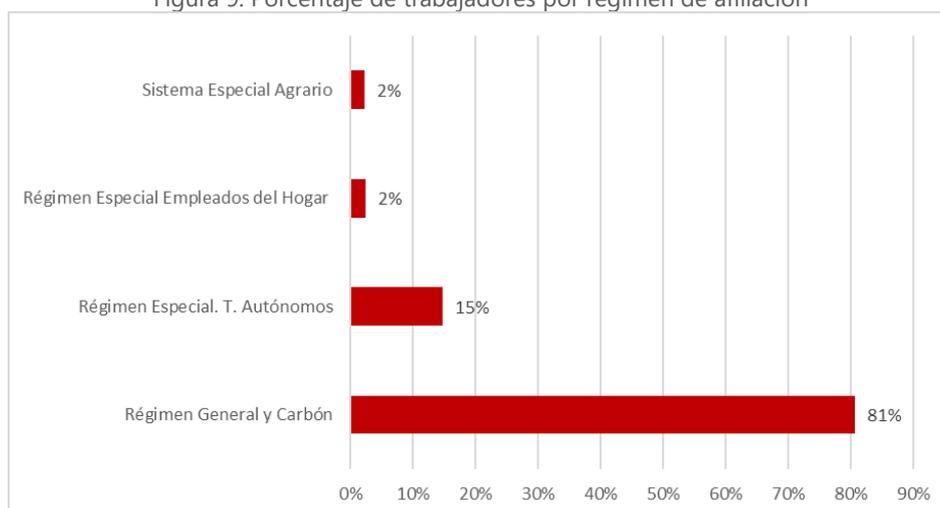
Fuente: IECA, 2021.

Los servicios sanitarios, educativos y el resto de los servicios suponen el grupo mayoritario, con el 40% del total de empresas. Esto se debe a la mayor representación de empresas especializadas de este sector en las capitales provinciales, algunas de carácter estratégico a nivel provincial y regional.

Este es el caso, por ejemplo, del Hospital Universitario Reina Sofía, centro de referencia a nivel internacional. También el de la Universidad de Córdoba, que lidera la innovación e investigación en materia agroalimentaria. A ellos se suma el Parque Científico y Tecnológico de Rabanales 21 (engloba 65 empresas y 500 trabajadores), integrante de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo del tejido empresarial cordobés y propiciar la colaboración entre empresas, la innovación y la transferencia de conocimiento.

En total, los servicios generan 114.315 empleos, el 84,3% de todos los empleos del municipio. La industria emplea a 10.504 trabajadores (7,7%) y la construcción a 6.768 (5%). Por último, en la agricultura trabajan 4.036 personas (3%).

Figura 9. Porcentaje de trabajadores por régimen de afiliación



Fuente: SIMA-IECA, 2021.

Atendiendo a los datos de afiliados en la Seguridad Social por rama de actividad para el tercer trimestre de 2021, los servicios concentran también de forma preferente la actividad en Córdoba. Con mucha diferencia, los trabajadores autónomos son el 15% y, de forma casi residual, encontramos el régimen agrario y el del hogar, con un 2% de las afiliaciones cada uno.

A excepción de la importante bajada del 2020 con motivo de la crisis motivada por la COVID-19, si consideramos la evolución experimentada en el número de personas afiliadas por sectores de actividad, destaca el desarrollo constante de la construcción (con un incremento del 43,8% entre 2013 y 2021) y los servicios (crece un 15,3% en dicho periodo), así como el de la industria (experimentó un aumento del 12,6% entre 2014 y 2021).

Tabla 6. Tasa de desempleo

Ámbito	Tasa de desempleo (%)
Andalucía	23,83
Almería (Capital)	23,03
Cádiz (Capital)	28,54
Córdoba (Capital)	25,64
Granada (Capital)	25,69
Huelva (Capital)	26,60
Jaén (Capital)	20,29
Málaga (Capital)	24,63
Sevilla (Capital)	24,21

Fuente: SIMA-IECA, 2021.

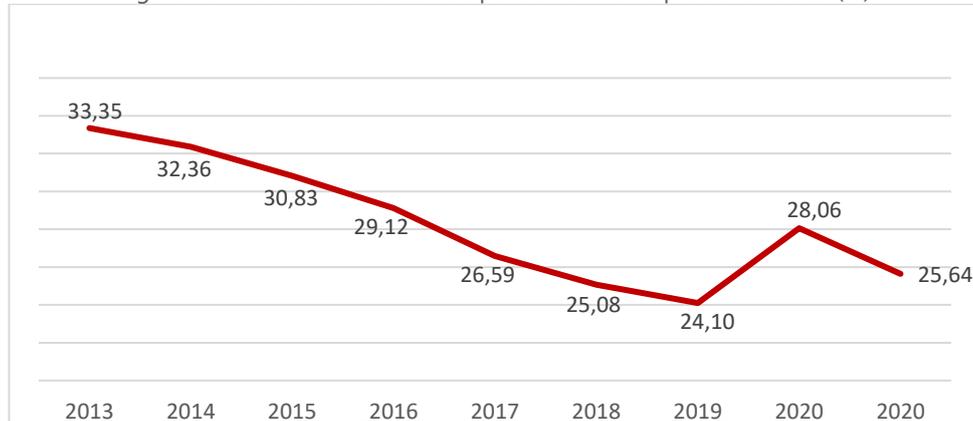
En 2021<sup>4</sup> había 38.663 personas desempleadas registradas en el municipio de Córdoba, lo que se traduce en una tasa municipal de desempleo del 25,64%. Se trata de un paro elevado que posiciona al municipio en el cuarto puesto entre las capitales andaluzas con mayor paro, tras Cádiz, Huelva y Granada (con la que mantiene cifras muy similares). No obstante, según el informe del Observatorio ARGOS<sup>5</sup>, la cantidad total de personas desempleadas ha ido decreciendo hasta alcanzar los 34.175 en septiembre de 2021.

<sup>4</sup> Media anual del año 2021.

<sup>5</sup> Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Servicio Andaluz de Empleo: Informe Estadístico. Sep-2021.

El número de parados alcanzó en 2013 el máximo nivel de desempleo local de la última década, con una tasa del 33,35%. A partir de entonces se inició un descenso continuado hasta 2019 (24,10%), cuando la crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19 trajo de nuevo un incremento de la tasa, de forma que en 2020 era del 28,06%. En 2021 se situaba en el 25,64%. Es decir, una de cada cuatro personas en edad de trabajar no lo estaba haciendo.

Figura 10. Evolución de la tasa de paro en el municipio de Córdoba (%)



Fuente: INE, 2021.

Por sectores de actividad, el paro se concentra en los servicios (68%) en una proporción mayor a la media andaluza, aunque se sitúa en el segundo puesto entre las capitales provinciales con menor peso de desempleo en este sector (tras Huelva). El sector de la industria tiene un porcentaje de desempleo del 7,5% y está cerca de dos puntos por encima de la media andaluza y a la cabeza de las capitales provinciales andaluzas. Por su parte, el sector de la construcción (6,8%) presenta niveles más bajos que en la región. El agrícola es el que tiene menor peso, con un 5,5%. Asimismo, cabe señalar a las personas que buscan su primer empleo, que alcanzan (2021) el 12,3%.

Tabla 7. Paro registrado por sectores de actividad (%). 2021

Ámbito	Agricultura			Industria			Construcción			Servicios			Sin empleo anterior		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
<b>Andalucía</b>	8,58	11,52	6,53	5,70	7,42	4,50	8,97	17,90	2,74	65,76	54,01	73,94	10,1	9,15	12,28
<b>Almería (capital)</b>	7,47	9,24	6,14	2,69	4,01	1,69	9,06	18,80	1,71	68,23	57,09	76,65	12	10,87	13,81
<b>Cádiz (capital)</b>	0,76	1,11	0,49	6,89	11,84	3,04	6,80	12,82	2,12	73,53	63,97	80,99	12	10,26	13,37
<b>Córdoba (capital)</b>	5,49	9,46	2,74	7,49	9,03	6,43	6,82	13,72	2,04	67,94	56,77	75,67	12,2	11,02	13,12
<b>Granada (capital)</b>	4,61	7,02	2,72	3,76	5,08	2,72	7,95	14,83	2,58	70,09	60,80	77,35	13,6	12,28	14,62
<b>Huelva (capital)</b>	15,92	14,01	17,24	4,04	7,25	1,82	7,21	15,25	1,65	62,30	54,29	67,85	10,5	9,21	11,44
<b>Jaén (capital)</b>	9,35	17,81	3,61	5,69	8,35	3,89	5,21	10,20	1,82	68,32	53,40	78,47	11,4	10,25	12,21
<b>Málaga (capital)</b>	1,26	1,95	0,76	5,02	5,89	4,39	9,35	19,31	2,18	71,18	61,49	78,16	13,2	11,36	14,51
<b>Sevilla (capital)</b>	2,65	3,75	1,87	4,64	6,57	3,28	6,48	12,99	1,88	71,86	64,34	77,19	14,3	12,35	15,78

NOTA: T = Total (ambos sexos), H = Hombres, M = Mujeres

Fuente: SIMA-IECA.

Del mismo modo que ocurre a nivel regional y en el resto de las capitales andaluzas, la mayoría de las mujeres desempleadas pertenecían al sector servicios, el único (a excepción de las que buscan su primer empleo) en el que las mujeres presentan porcentajes más elevados que los hombres.

Tabla 8. Paro registrado por grupos de edad y sexo. 2021

Ámbito	< 30 años (%)			30 a 44 años (%)			≥ 45 años (%)			Total (Nº)		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
<b>Andalucía</b>	19,07	21,23	17,56	32,63	30,14	34,37	48,30	48,63	48,07	886.171	363.874	522.297
<b>Almería (capital)</b>	19,12	20,20	18,30	33,58	31,23	35,36	47,30	48,57	46,34	21.235	9.138	12.097
<b>Cádiz (capital)</b>	15,48	17,13	14,20	33,55	32,65	34,25	50,97	50,22	51,55	13.560	5.939	7.621
<b>Córdoba (capital)</b>	18,24	21,05	16,29	30,36	28,64	31,54	51,40	50,30	52,16	37.093	15.173	21.920
<b>Granada (capital)</b>	20,30	20,82	19,90	35,53	34,70	36,17	44,17	44,48	43,93	25.868	11.346	14.522
<b>Huelva (capital)</b>	16,91	19,52	15,10	33,42	31,39	34,82	49,68	49,09	50,08	17.303	7.081	10.221
<b>Jaén (capital)</b>	21,15	23,88	19,30	33,64	31,68	34,96	45,21	44,43	45,74	9.973	4.036	5.937
<b>Málaga (capital)</b>	17,91	20,29	16,20	32,08	31,00	32,86	50,00	48,71	50,93	66.158	27.692	38.466
<b>Sevilla (capital)</b>	17,54	19,91	15,86	31,23	30,64	31,64	51,23	49,44	52,50	75.466	31.289	44.177

NOTA: T = Total (ambos sexos), H = Hombres, M = Mujeres

Fuente: SIMA-IECA.

Con respecto al perfil de las personas desempleadas, se observa que el paro es eminentemente femenino. Así, el 59,1% de las personas desempleadas en la ciudad de Córdoba son mujeres, por encima de la media andaluza (58,9%) y solo superada por Jaén (59,5%).

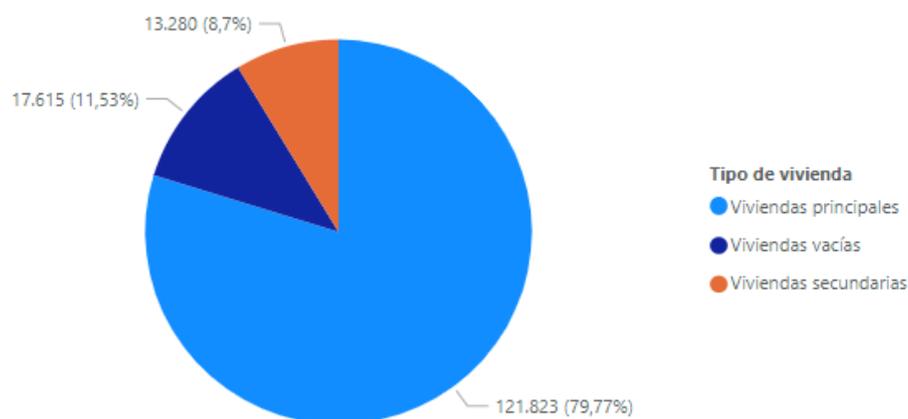
Por tramos de edad, el desempleo afecta en mayor medida a personas mayores de 44 años, lo que es coherente con la menor empleabilidad que, con carácter general, tiene este segmento de población. En esta línea, Córdoba es la capital más afectada y tiene un 51,4% de personas desempleadas mayores de 44 años, lo que supera en tres puntos la media regional. Todo este contexto se traduce en una falta de oportunidades para colectivos en riesgo de exclusión, como son por una parte las mujeres y, por otra, las personas mayores de 44 años.

## 4.5 ESTRUCTURA URBANA Y VÍAS DE ACCESO

La ciudad de Córdoba tiene una clara preeminencia en el área metropolitana y a nivel provincial. Aglutina el mayor número de viviendas de la aglomeración urbana. A pesar del carácter urbano del núcleo principal, el municipio dispone de más de 700 ha de espacios naturales protegidos, como el Parque Periurbano de los Villares, el Monumento Natural Sotos de la Albolafia, parte del Parque Natural de Hornachuelos y la ZEC.

Aunque presenta una estructura polinuclear, el núcleo principal agrupa al 90% de los habitantes del municipio y aún mantiene el concepto de centro estructural en el núcleo urbano, donde se concentran servicios y se gestiona la economía de la ciudad, aunque algunas prestaciones (residencia, centros comerciales, centros de trabajo, etc.) se diversifican en algunos nodos externos, lo que la hace avanzar hacia el concepto de ciudad difusa. Por otro lado, es reseñable el fenómeno de parcelaciones, que es un problema y que actualmente implica a más de 100 parcelaciones y 11.000 viviendas (en las que viven alrededor de 5.000 personas) que están fuera de la ordenación del municipio.

Figura 11. Viviendas del municipio de Córdoba según tipología

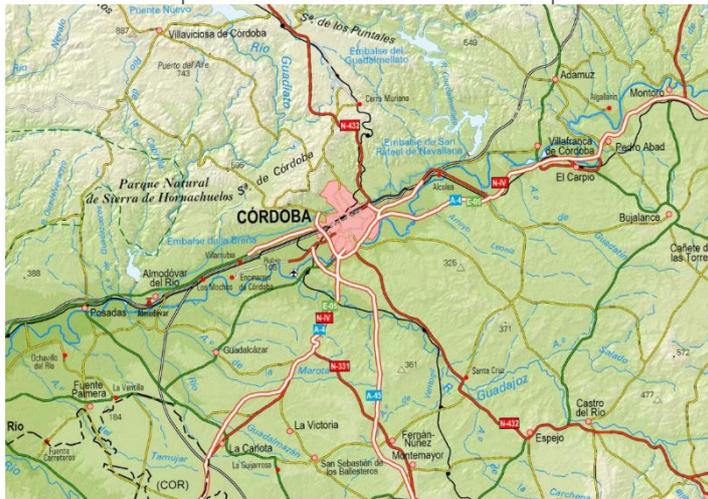


Fuente: SIMA-IECA.

Casi el 80% de las viviendas son principales y algo menos de un 9% son viviendas secundarias. Las viviendas vacías suponen más del 11% del total. El parque municipal, que actualmente está gestionado por la empresa VIMCORSÁ, dispone de 308 viviendas para venta y 971 para alquiler social. No obstante, se prevé ampliar con 136 nuevos apartamentos de alquiler destinados a mayores de 65 años.

En la estructura de comunicaciones de Córdoba confluyen varios itinerarios nacionales y regionales, con carreteras como la autovía A-4 Madrid-Sevilla, principal vía de enlace por carretera de la ciudad, que la bordea de Sur a Este y cuenta con varias vías de entrada. La A-45 conecta la ciudad y la A-4 con Málaga. Y la N-432 comunica con Granada y Badajoz y crea a su paso por las cercanías de la ciudad la pseudo ronda de circunvalación.

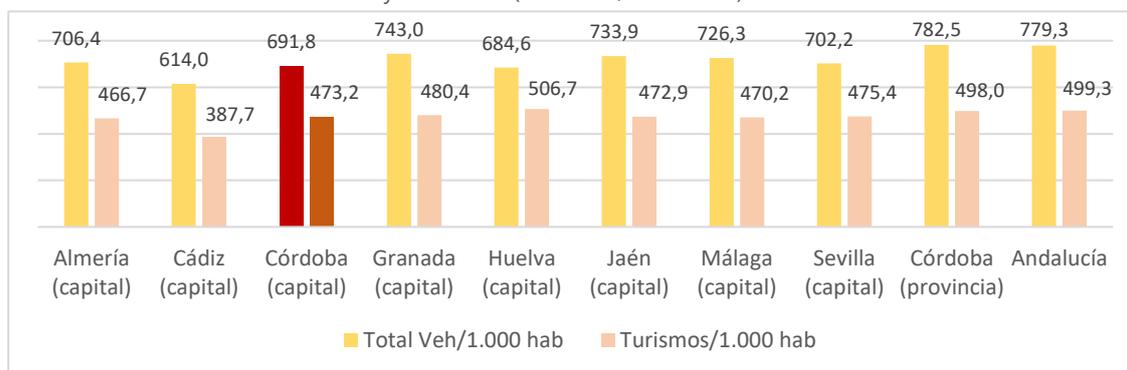
Ilustración 4. Mapa de las vías de acceso del municipio de Córdoba



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

A ellas se suman otras carreteras importantes como la A-431, que articula la salida por el oeste hacia El Higerón, Villarrubia, y Palma del Río, ya en la provincia de Sevilla. La A-437 comunica la ciudad con la zona del Higerón Bajo y el Aeropuerto de Córdoba. Existen, además, una serie de carreteras pertenecientes a la red provincial que dan acceso a la periferia.

Figura 12. Índice de motorización en capitales provinciales andaluzas, provincia de Córdoba y Andalucía (vehículos/1.000 hab.)



Fuente: SIMA- IECA, 2020.

En esta línea, el índice de motorización de la ciudad de Córdoba en 2020 fue de 691,8 vehículos por 1.000 habitantes. De estos, 473,2 por cada 1.000 habitantes eran turismos. Estos datos están por debajo en ambos casos de la media provincial (782,5 y 498, respectivamente) y regional (779,3 y 499,3) y algo inferiores a las cifras de las restantes capitales provinciales andaluzas, a excepción de Cádiz y Huelva.

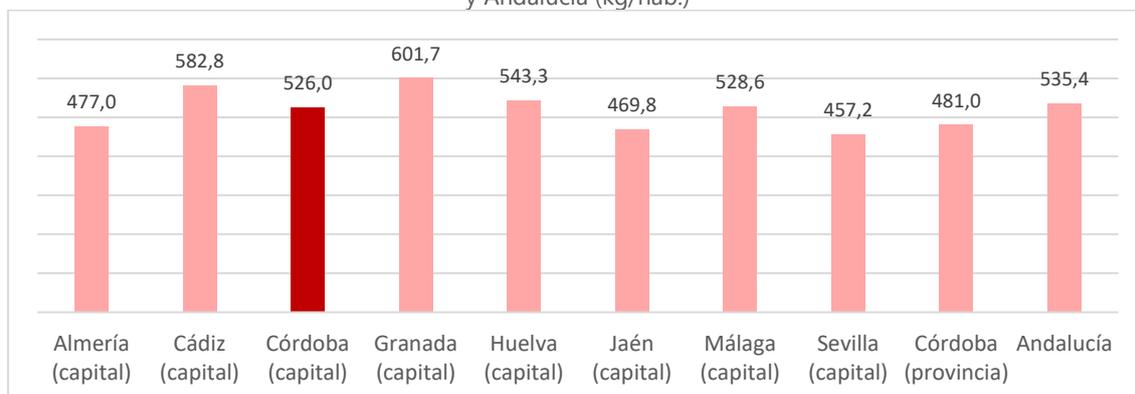
## 4.6 GESTIÓN DE RESIDUOS Y CICLO DEL AGUA

La gestión del tratamiento integral de los Residuos Sólidos Urbanos del municipio corresponde a la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba (SADECO), que tiene como objetivo final el reciclaje de la mayor cantidad posible de residuos. Incluye, entre otros servicios, la recogida de residuos domésticos y asimilables, así como su transporte hasta la planta de tratamiento, el reciclado, el compostaje y el tratamiento de escombros e inertes.

La recogida de residuos se realiza en el municipio de Córdoba en 7.630 contenedores (2020) destinados a orgánicos (2.178 contenedores), envases e inertes (3.111), vidrio (938) y papel-cartón (1.473). En el caso del casco histórico se emplean cubre contenedores, más estéticos, con la finalidad de lograr la mejor integración del servicio de recogida de residuos en una zona declarada Patrimonio de la Humanidad. Además, existen cuatro Ecoparques o Puntos Limpios.

En 2019 la ciudad generó unos residuos medios por habitante de 482,8 kg, mientras que la media andaluza fue de 510,2 kg/hab y la española de 483,7 kg/hab.

Figura 13. Generación de residuos urbanos en capitales provinciales andaluzas, provincia de Córdoba y Andalucía (kg/hab.)



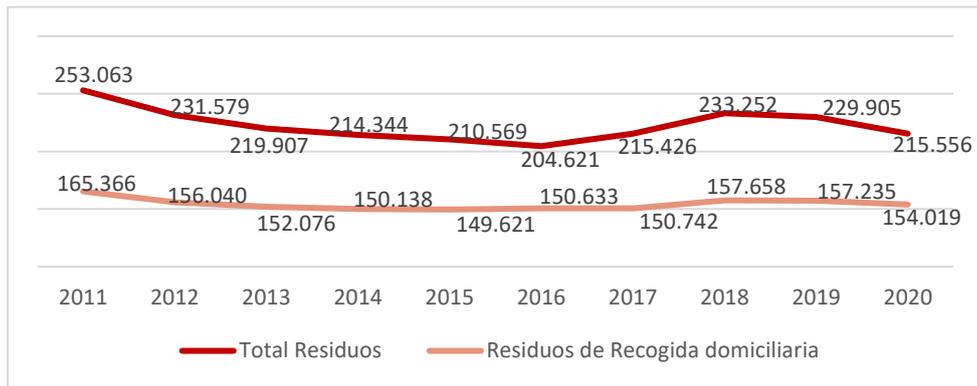
Fuente: SIMA-IECA, 2018.

Si comparamos las capitales provinciales, según el Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía, Córdoba es la quinta con menor generación de residuos por habitante.

La evolución experimentada en la generación de residuos urbanos muestra un decrecimiento en los últimos años, cifrado entre 2018 y 2020 en un -7,6% para el total de residuos y en -2,3% en los residuos de recogida domiciliaria, donde destaca el descenso experimentado en materia orgánica. A pesar de ello, tanto el vidrio como el papel-cartón y los envases e inertes continúan aumentando.

Los trabajos de valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos se basan en la recuperación, reciclaje y compostaje de los residuos. Estas labores se desarrollan en el Complejo Medioambiental de Córdoba (CMC), que incluye el vertedero, la planta de compostaje y reciclaje, el horno incinerador de cadáveres de animales y la planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición.

Figura 14. Evolución de los residuos municipales totales y de recogida domiciliaria (Tn). Periodo 2011-2020



Fuente: SADECO.

La gestión del ciclo integral del agua del municipio de Córdoba corresponde a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA), pionera y referente a nivel nacional. Sus funciones son la organización y explotación del servicio, la captación, aducción, tratamiento y almacenaje en depósitos, la distribución y suministro del agua potable, la recogida de las aguas residuales o usadas y de lluvia en la red de alcantarillado, la depuración y la entrega a los cauces naturales, la conservación y mejora de las canalizaciones existentes y la ejecución de las que resulten necesarias para el sistema de abastecimiento y saneamiento.

La principal fuente de captación de aguas brutas para el abastecimiento de agua potable es el embalse de Guadalmellato, que tiene una capacidad de 146,7 hm<sup>3</sup>. Así mismo, cuenta con un riguroso Plan de Gestión de Riesgo por Sequía, en el que se recoge la posibilidad de utilizar otras fuentes alternativas, como el Embalse de San Rafael de Navallana e incluso la opción, en situaciones extremas o de emergencia, de bombear agua del propio río Guadalquivir.

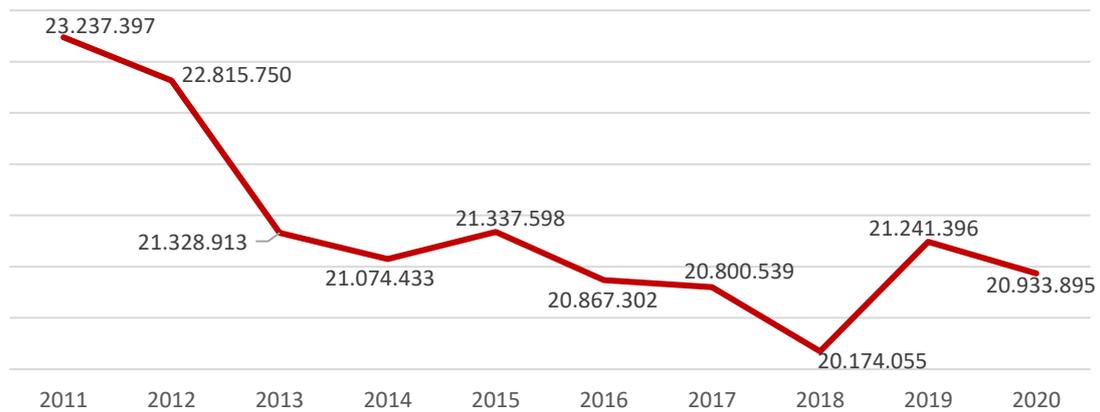
Tabla 9. Consumo de agua según usos. 2020

Uso	m <sup>3</sup>	%
No doméstico	2.533.983	12,1
Organismos Oficiales	989.516	4,73
Benéfico	82.979	0,4
Centros Municipales	1.514.575	7,24
Doméstico	15.812.842	75,54
TOTAL	20.933.895	100

Fuente: EMACSA.

Como resultado de una mejor gestión en el uso eficiente del agua, cabe señalar el importante descenso experimentado en el consumo en los últimos veinte años, cifrado en torno a un 25%.

Figura 15. Evolución del consumo de agua total (m3) en 2011-2020



Fuente: EMACSA.

Además, la ciudad cuenta con varias Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales (EDARs), que protegen el cauce del Guadalquivir de vertidos contaminantes directos. Estas son las EDAR de La Golondrina (Córdoba capital), Cerro Muriano y Santa Cruz, a las que se suman en la barriada de Trassierra dos depuradoras compactas. Adicionalmente, se dispone de una amplia red de alcantarillado (870 km, 32.000 pozos de registro y de 30.000 imbornales), que en su mayor parte es de tipo unitario (transporta tanto el agua residual como el agua pluvial).

## 5. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS UTILIZADOS

---

- Guía para la elaboración de Planes Municipales de cambio climático. [Enlace web](#)
- Iberpix (Instituto Geográfico Nacional). [Enlace web](#)
- Instituto de estadística y cartografía de Andalucía (IECA). [Enlace web](#)
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. [Enlace web](#)
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. [Enlace web](#)
- Ley 8/2018, de 8 de octubre de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. [Enlace web](#)
- Plan Andaluz de Acción por el Clima. [Enlace web](#)
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. [Enlace web](#)
- Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999. [Enlace web](#)
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). [Enlace web](#)
- Visor del Sistema de Información Geográfico del Banco de Datos de la Naturaleza (MITERD). [Enlace web](#)
- Web Ayuntamiento de Córdoba. [Enlace web](#)



# AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

GRUPO CONSIDERA S.L.

[info@considera.es](mailto:info@considera.es) | [www.considera.es](http://www.considera.es)